

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TODO EL PAS

ASUNTO

ACTUACIONES A SEGUIR COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA ESTIMATORIA II TRAMO CARRERA PROFESIONAL

LUGAR / FECHA

Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres - 14 de enero de 2022

Breve resumen de lo acontecido:

Como informamos en el [USO-Infoma 02/2022](#), el pasado 19 de enero, cinco personas afiliadas a la Sección Sindical de **USO**, con la asistencia de nuestros abogados, consiguieron una primera sentencia favorable al abono del nivel II de la carrera profesional en el año 2020, en el Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres. Con el mismo objeto se han celebrado otros dos juicios, también a instancia de afiliados de **USO**, en este caso, en Badajoz, y que están visto para sentencia.

Esa Resolución judicial invita a que el resto de personal del PAS, tanto laborales como funcionarios, que, en su momento, no reclamaron y que tenga reconocido el nivel II, pueda presentar, con muchas posibilidades de éxito, la correspondiente demanda y/o reclamación ante el órgano u orden jurisdiccional que le corresponda (Social o Contencioso Administrativo). No obstante, desde **USO**, vamos a apurar las opciones de diálogo, y hemos solicitado la inclusión de un punto del orden del día en la Mesa Negociadora del próximo lunes (se acompaña al final de esta información), donde reclamaremos, otra vez, el abono a todo el colectivo del PAS que **tenga reconocido el nivel II o superior**.

En cualquier caso, y para el supuesto de que no se acepte nuestra propuesta de hacer extensible el fallo de la sentencia a los que no han reclamado judicialmente, en **USO**, hemos estudiado las posibilidades que el personal tiene a partir de ahora. Y lo hacemos porque mucho nos tememos que la UEx no lo hará de oficio, y no nos quedará más remedio que acudir a los Tribunales. Las soluciones que barajamos son diferentes, en función de que se trate de personal laboral o de personal funcionario. Para ello tenemos previsto celebrar Asambleas Informativas, donde os explicaremos las acciones que proponemos, aclararemos todas vuestras dudas, analizaremos las posibilidades de éxito e informaremos de los costes y gastos del proceso.

No obstante, avanzamos que, las demandas (PAS Laboral), o reclamaciones administrativas o Recurso Contencioso Administrativo (PAS Funcionario) deben ser individuales. Se podrán acumular en uno, dos, tres o cuatro procedimientos, en función del número de interesados, pero siempre **serán a título personal e individual**. Las acumulaciones, sobre todo en el personal laboral, consiguen abaratar mucho los costes. La estrategia que propondremos puede que sea diferente en función del colectivo.

Se deberá empezar con el PAS Laboral, pues en este colectivo, el plazo es más corto. En esta caso, el procedimiento sería la presentación de la correspondiente Demanda judicial. El PAS funcionario tiene un plazo mayor, y se debe iniciar con la reclamación administrativa.

Hasta aquí cuanto podemos informar por escrito, pues como hemos comentado lo mejor sería celebrar las Asambleas, donde se informará de todo. La convocaremos después de la Mesa Negociadora, a ver que nos dice la Gerencia.



SECCIÓN SINDICAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
lusoex@unex.es - Extensiónes 66922 y 61155 - www.usoex.es





SECCIÓN SINDICAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
luso@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - www.usoex.es



Ahora queremos terminar con una pregunta y una reflexión: **¿Cómo os sentiríais, si realizáis un trabajo con un resultado positivo, y, vuestro compañero de la mesa de al lado, que está criticando, sistemáticamente, vuestra forma de trabajar sin aportar nada, se arroga ese resultado como propio, y hace ver a todo el mundo que ha sido gracias a él y a su esfuerzo?**

Pues bien, en este asunto de la reclamación del abono del nivel II de la Carrera Profesional, **USO** lo inició instando una reunión de la Comisión Paritaria del IV Convenio del PAS Laboral. Como se rechazó nuestra petición de abono del nivel II, el siguiente paso fue la solicitud de mediación ante el Servicio de Mediación y Arbitraje de la Junta de Extremadura. El resultado del acto fue sin avenencia. Así las cosas, no nos quedó más remedio que presentar la Demanda de Conflicto Colectivo ante la Sala de lo Social del TSJEx. La Sala nos remitió a la Jurisdicción contenciosa, pero, en su argumentación, abría la posibilidad de las demandas individuales.

Intentamos esa vía de Conflicto Colectivo en la Jurisdicción Social, para evitar esas reclamaciones individuales. Y lo hicimos solo con el PAS laboral, porque el plazo para ello es más corto que para el PAS funcionario. A lo que añadir que en la vía de lo social la justicia es gratuita. El objetivo era buscar una sentencia de afectación colectiva a todo el PAS Laboral, pues en ese supuesto, la Gerencia no debería negar el abono al otro colectivo. No se consiguió la estimación colectiva. Dicho todo esto conviene destacar que **en todo este proceso nos hemos encontrados solos**. UGT, CC.OO. y CSIF en ningún momento se adhirieron a la demanda.

No cejamos en el empeño, e iniciamos varios procedimientos individuales en el PAS laboral, que han tenido como resultado la primera sentencia favorable, conseguida por los servicios jurídicos de **USO**. Y llegado a este punto, os remitimos a la pregunta que hacíamos al inicio de esta página, para que podáis entender como nos sentimos, cuando en el día de ayer, leímos un comunicado de CSIF, donde se arrojan el éxito de la sentencia que cinco afiliados de **USO**, dos de ellos miembros del Comité de Empresa por **USO**, por lo tanto de sobra conocida su afiliación. Desde la sección sindical de **USO**, llevamos a cabo todos los pasos previos, incluso redactamos las demandas y se las facilitamos a los servicios jurídicos. Varios afiliados de **USO** dan la cara y se echan para adelante en el juzgado. Consiguen una sentencia favorable y, según se entiende del panfleto remitido por CSIF, resulta que, han sido los compañeros de CSIF. **¡¡Toma ya!!** Gracias compañeros de CSIF por vuestro trabajo. Pero sí ni siquiera se adhirieron a la demanda del Conflicto Colectivo, **¿cómo pueden arrogarse algo que no les corresponde?** Vamos que es como el inglés: se escribe **USO**, pero se pronuncia CSIF. En fin nada más que decir, y pedirnos que os pongáis en nuestra posición, para poder entender nuestro sentimiento de frustración. Trabajamos nosotros pero se lo apuntan otros. Pero que no se preocupen, que si el resultado final es positivo, los liberados de CSIF también se verán favorecidos.

Por nuestra parte solo podemos agradecer sinceramente a los compañeros del PAS Laboral que dieron un paso adelante, y presentaron las demandas en el Juzgado. Gracias a su actitud, **se abre la posibilidad de que todo el PAS que tenga reconocido el Nivel II, lo pueda cobrar**. Pues por muy buenos servicios jurídicos que tengamos, si no contamos con compañeros que tomen la decisión de acudir a los tribunales, nada se conseguiría. Gracias a todos ellos.

Despedirnos comentando que vamos a esperar al lunes a ver que nos cuenta la Gerencia, y, a partir de ese momento veremos que se puede y tenemos que hacer.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura





Badajoz, 27 de enero de 2022

**SR. RECTOR MAGNIFICO
Presidente de la MESA NEGOCIADORA
de la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
AVDA. DE ELVAS, S/N
BADAJOZ**

El sindicato abajo firmante, con representación en la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, solicita en su calidad de Presidente de la Mesa Negociadora de la UEx, tenga a bien incluir, de acuerdo con el artículo 4 c) del Reglamento de funcionamiento de la misma, un punto en el orden del día de la reunión convocada para el 31 de enero de 2022, con el siguiente tenor literal:

- **Estudio, debate y aprobación, en su caso, del abono del Complemento de carrea nivel II correspondiente al año 2020,**

Reciba un cordial saludo,

POR LA UNIÓN SINDICAL OBRERA

Fco. Javier Cebrián Fernández
Secretario General de la Sección Sindical **USO**-UEx